Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 21 ABR 2021

RES. DECECO Nº 258-21 **Expte. Nº 6787/15**

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Pablo Alejandro PAGANI, por medio de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple de la Asignatura "Economía III" que se dicta en la Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que el Lic. PAGANI ocupa el cargo Regular antes mencionado, desde el día 12 de Diciembre de 2016. (Res. CD-ECO Nº 182/16, DECECO N° 921/16 y N° 321/17).

Lo establecido en la Res R N°343/83 Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta - Art 17 Casos Especiales (Modificado por Res CS Nº 91/08).

Que ha tomado conocimiento la docente responsable de la Cátedra.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada la licencia sin goce de haberes del Lic. Pablo Alejandro PAGANI, D.N.I. N° 25.979.801, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple de la Asignatura "Economía III", de la Carrera de Licenciatura en Administración de esta Unidad Académica que se dicta en la Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera, desde el día 1 de Abril de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. precedente a la Res R N°343/83 Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta - Art 17 Casos Especiales (Modificado por Res CS Nº 91/08).

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al interesado, al Jefe de Cátedra correspondiente y /o Dirección de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, al Jefe de Cátedra correspondiente y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / M.S.S.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSA -

Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS